COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN LUIS



Ley XIV-0367-2004 (5700R)

Adherido a Federación de Psicólogos de la República Argentina Maipu Nº 894 – 0266-4426562 coleg.psi.sanluis@gmail.com

> RESOLUCIÓN Nº 35/24 San Luis, 01 de julio 2024

VISTO:

Que, atentos a la situación económica inflacionaria, se hace necesario revisar los aranceles de las/os profesionales psicólogas/os.

Que el índice inflacionario sufrido ha dejado desactualizados los honorarios establecidos en marzo de 2024 por este Colegio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 31, Inciso 7, De la Ley XIV – 0367/2004 (5700 "R") y su Estatuto faculta a la Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos a establecer los aranceles profesionales y decidir la reforma de los mismos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XIV - 0367/2004 (5700 "R") y su Estatuto,

LA COMISIÓN DIRECTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer los aranceles referenciales para todas las prestaciones, que para el mes **de julio de 2024** tendrán los siguientes valores:

Primer Consulta/Admisión: \$ 13000.-Psicoterapia individual: \$ 13000.-Psicoterapia familiar: \$ 19500.-Psicoterapia grupal: \$ 9750.-Psicoterapia vincular: \$ 19500.-Psicoterapia de pareja: \$ 19500.-Pruebas proyectivas: \$ 39000.-Pruebas psicométricas: \$ 39000.-

Psicoprofilaxis quirúrgica/Obstétrica: \$ 35750.-

Domicilio \$ 26000.-Internación: \$ 26000.-Urgencia: \$ 39000.- Discapacidad. Valor convenido por Resolución ministerial - CUD

Carnet de conducir: \$39000.-

Evaluación Neurocognitiva: \$ 78000.-

Psicodiagnostico: \$ 78000.-

ARTÍCULO 2º.- Informar a las Obras Sociales y demás entidades que han firmado convenios con el Colegio de Psicólogos de San Luis con el fin de convenir las actualizaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Dar a publicidad por los medios internos a todos los colegiados.

ARTÍCULO 4º.- Cumplir y archivar. -

Lic. Emiliano Much Ghiglione
Presidente
Colegio Psicólogos San Luis